

Intervención del diputado Alejandro Bravo Abarca, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del Artículo 78 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso, presidente y Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Personalidades aquí presentes.

Medios de Comunicación, Redes.

Hoy subo a esta Tribuna en representación de las Comisiones Unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y Desarrollo Económico y Trabajo, porque el dictamen que hoy se somete a consideración de este Pleno, respecto a la reforma de la fracción VIII del artículo 78 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, representa un paso firme hacia un modelo de desarrollo más incluyente y socialmente responsable.

Esta reforma tiene como objetivo incentivar de manera efectiva la contratación de personas con

discapacidad dentro del sector productivo de nuestro estado, actualmente la legislación contempla un estímulo del 5% en el impuesto sobre remuneraciones para aquellas empresas que integren en su plantilla laboral a personas con discapacidad, sin embargo, es evidente que este incentivo ha resultado insuficiente para generar un cambio significativo en la realidad laboral de este sector. Por ello, el presente dictamen que hoy se somete a consideración, propone una modificación responsable y equilibrada, incrementar este estímulo al 25% condicionado a que las empresas contraten al menos a un 8% de personas con discapacidad dentro de su plantilla.

Esta propuesta no es arbitraria, sino que responde a un análisis serio que armoniza distintos elementos, por un lado se alinea con lo establecido en la legislación federal, particularmente con el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que ya contempla incentivos en este sentido. Y por otro lado, considera la realidad económica de nuestro estado, que aún enfrenta

importantes retos derivados de contingencias recientes que han impactado la recaudación y las finanzas públicas.

Hoy no estamos planteando un incentivo desproporcionado que ponga en riesgo la estabilidad financiera del Estado, sino una medida viable que equilibra el fomento a la inclusión con la responsabilidad hacendaria, además este esquema genera un incentivo claro y progresivo a mayor inclusión laboral, mayor beneficio fiscal. Se trata de un mecanismo que no impone, pero sí motiva, que no obliga, pero sí incentiva la transformación de las prácticas empresariales.

Les pedimos su voto a favor del presente dictamen porque la inclusión laboral, no puede depender únicamente de la buena voluntad, requiere de políticas públicas inteligentes que generen condiciones reales para que eso ocurra. Esta reforma avanza precisamente en ese sentido, promover la participación del sector privado como un aliado estratégico en la construcción de una sociedad más equitativa. Hoy

tenemos la oportunidad de fortalecer nuestro marco legal con una medida que, sin duda, contribuirá a abrir más espacios laborales para las personas con discapacidad en nuestro estado de Guerrero. Hagámoslo con responsabilidad, pero también con visión social y por una sociedad laboral más justa.

Es cuanto, diputado.